



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/005519**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-10-2024 a las 10:11 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Sistema de gestión de protección a la infancia, de gestión de menores infractores y evolución varios sistemas. App para acceso a contenidos y aplicaciones web de la GSS. Sistema integrado para respuestas automatizadas sobre el catálogo y tramites. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.360.468,55 EUR.

→ **Importe** 1.646.166,94 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 1.360.468,55 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 15 Mes(es)

→ **Observaciones:** Lote 1 : 15 meses, desde el día 1/09/2024, o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30/11/ 2025. Lote 2: 8 meses, desde el día 1/09/2024, o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30/11/2025.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de informática y servicios conexos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES41 Castilla y León Los trabajos objeto de este contrato se realizarán en las instalaciones del adjudicatario y en su caso, cuando las tareas a desarrollar así lo requieran, en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales.

→ **Clasificación CPV**

→ 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos. El procedimiento abierto se regula en los artículos 156 a 159 de la LCSP y lo caracteriza el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6Xp00JnZ0Mx%2BF6L2uCfUWg%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=dydUOC%2BNh3UQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2

→ (47006) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Teléfono +34 983410900

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 18/11/2024 a las 15:00

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2

→ (47006) Valladolid España

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2

→ (47006) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2

→ (47006) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983410900

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/11/2024 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 05/12/2024 a las 09:30 horas

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura sobre 2

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 27/11/2024 a las 09:30 horas

Tipo de Acto : Privado

Apertura sobre 1

- Apertura sobre administrativo
- El día 21/11/2024 a las 09:30 horas

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 18/10/2024

Objeto del Contrato: Sistema de gestión de protección a la infancia, de gestión de menores infractores y evolución varios sistemas. App para acceso a contenidos y aplicaciones web de la GSS. Sistema integrado para respuestas automatizadas sobre el catálogo y tramites. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Valor estimado del contrato 1.360.468,55 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.646.166,94 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.360.468,55 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

→ Plazo de Ejecución

→ 15 Mes(es)

→ Observaciones: Lote 1 : 15 meses, desde el día 1/09/2024, o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30/11/ 2025. Lote 2: 8 meses, desde el día 1/09/2024, o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30/11/2025.

→ Lugar de ejecución

→ Los trabajos objeto de este contrato se realizarán en las instalaciones del adjudicatario y en su caso, cuando las tareas a desarrollar así lo requieran, en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales.

→ Subentidad Nacional Castilla y León

→ Código de Subentidad Territorial ES41

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Reducción de los impactos ambientales

→ Cumplimiento de objetivos sociales

Contratación verde

→ Transición hacia una economía circular

→ Mitigación del cambio climático

→ Prevención y control de la contaminación

Contratación social

- Accesibilidad para todos
- Igualdad étnica
- Igualdad de género
- Oportunidades de empleo para desempleados de larga duración, personas desfavorecidas o personas con discapacidad

Lote 001: Lote 1. Desarrollo nuevo MEIN y PRIN

- Descripción del lote Lote 1. Desarrollo nuevo MEIN y PRIN
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Castilla y León
- Código de Subentidad Territorial ES41
- Valor estimado del contrato 1.169.369,25 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.414.936,79 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.169.369,25 EUR.
- Clasificación CPV
 - 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse a través de los dos medios siguientes: 1.- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyan el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos del código CPV que figura en la cláusula 3 de este pliego (72): Importe a acreditar para el lote 1.- 654.846,78 €. En caso de que se opte a los dos lotes, el importe a acreditar como solvencia técnica o profesional deberá ser de un importe igual o superior a 855.501,04 €. 2- La empresa deberá disponer de las Certificaciones en Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones y seguridad emitidas por entidades acreditadoras oficiales que se indican a continuación: - ISO 27001, ISO 14001, ISO 9001, ISO 20000. - CMMI (nivel 3) y - Certificación de conformidad con el ENS conforme a lo establecido en el PPT.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Deberá acreditarse a través de los dos medios siguientes: 1.- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyan el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos del código CPV que figura en la cláusula 3 de este pliego (72): Importe a acreditar para el lote 1.- 654.846,78 €. En caso de que se opte a los dos lotes, el importe a acreditar como solvencia técnica o profesional deberá ser de un importe igual o superior a 855.501,04 €. 2- La empresa deberá disponer de las Certificaciones en Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones y seguridad

emitidas por entidades acreditadoras oficiales que se indican a continuación: - ISO 27001, ISO 14001, ISO 9001, ISO 20000. - CMMI (nivel 3) y - Certificación de conformidad con el ENS conforme a lo establecido en el PPT.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Se acreditará del modo siguiente: Declaración del empresario indicando el volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas deberá ser igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato. Importe mínimo a acreditar: Para el Lote 1.- 1.403.243,10 €. En caso de que se opte a los dos lotes, el importe a acreditar como solvencia económica y financiera deberá ser de un importe igual o superior a 1.833.216,52 €.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Aumento del periodo de garantía Lote 1..

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Oferta económica Lote 1.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 38

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Plan de despliegue Lote 1.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Plan de proyecto Lote 1.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 12

→ Plan de pruebas Lote 1.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Propuesta de mejoras tecnológicas Lote 1.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

Lote 002: Lote 2. APP lanzadera Serv Sociales

→ Descripción del lote Lote 2. APP lanzadera Serv Sociales

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Castilla y León

→ Código de Subentidad Territorial ES41

→ Valor estimado del contrato 191.099,3 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 231.230,15 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 191.099,3 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Deberá acreditarse a través de los dos medios siguientes: 1.- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público

o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyan el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos del código CPV que figura en la cláusula 3 de este pliego (72). Importe a acreditar para el lote 2.- 200.654,26 €. En caso de que se opte a los dos lotes, el importe a acreditar como solvencia técnica o profesional deberá ser de un importe igual o superior a 855.501,04 €. 2- La empresa deberá disponer de las Certificaciones en Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones y seguridad emitidas por entidades acreditadoras oficiales que se indican a continuación: - ISO 27001, ISO 14001, ISO 9001, ISO 20000. - CMMI (nivel 3) y - Certificación de conformidad con el ENS conforme a lo establecido en el PPT.

→ Trabajos realizados - Deberá acreditarse a través de los dos medios siguientes: 1.- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyan el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos del código CPV que figura en la cláusula 3 de este pliego (72). Importe a acreditar para el lote 2.- 200.654,26 €. En caso de que se opte a los dos lotes, el importe a acreditar como solvencia técnica o profesional deberá ser de un importe igual o superior a 855.501,04 €. 2- La empresa deberá disponer de las Certificaciones en Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones y seguridad emitidas por entidades acreditadoras oficiales que se indican a continuación: - ISO 27001, ISO 14001, ISO 9001, ISO 20000. - CMMI (nivel 3) y - Certificación de conformidad con el ENS conforme a lo establecido en el PPT.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Se acreditará del modo siguiente: Declaración del empresario indicando el volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas deberá ser igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato. Importe mínimo a acreditar para el Lote 2.- 429.973,42 €. En caso de que se opte a los dos lotes, el importe a acreditar como solvencia económica y financiera deberá ser de un importe igual o superior a 1.833.216,52 €.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Aumento del periodo de garantía Lote 2.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Oferta económica Lote 2.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 38

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Plan de pruebas Lote 2.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Plan de despliegue Lote 2.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

- Plan de proyecto Lote 2.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 12
- Propuesta de mejoras tecnológicas Lote 2.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25

Condiciones de Licitación

- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 12 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

→

Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

- Pago de cotizaciones a la seguridad social - No hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos señalados en el artículo 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Estar incurso el licitador en alguna prohibición de contratar, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o el equivalente en el ámbito de las Comunidades Autónomas en función del ámbito de la prohibición para contratar y el órgano que la haya declarado.
- Pago de tasas - No hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos señalados en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 001
- Nº Lote: 002
- Evento de Apertura Apertura sobre 1
- Descripción Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Nº Lote: 001
- Nº Lote: 002
- Evento de Apertura Apertura sobre 2
- Descripción Oferta técnica

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Nº Lote: 001
- Nº Lote: 002
- Evento de Apertura Apertura de ofertas
- Descripción Oferta económica

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.**
- Sitio Web <https://consejoconsultivocastillayleon.sedelectronica.es>

Dirección Postal

- Plaza de la Catedral, 5
- (49001) Zamora España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-P.General

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No